

Tarapoto, 15 de abril de 2016.

CARTA N° 321-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General del Presupuesto Público.
Lima.-

ASUNTO : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018-2016-EMAPA-SM-SA-GG

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto - la presente Resolución que se indica a continuación:

- Resolución de Gerencia General N° 018-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

En la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2016; de acuerdo al artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

C.C./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 018-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 23 de febrero de 2016.

VISTO:

El Informe Nº 0328-2016-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por la de Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016, correspondiente a la modificación interna al I trimestre (PIM) 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al I Trimestre 2016 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2016 de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**, para el Año Fiscal 2016, a través de habilitaciones y anulaciones al I Trimestre 2016 en el nivel funcional y programático, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias".

En uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través de habilitaciones y anulaciones al I Trimestre 2016 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016 de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se



efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARÍA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2016
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN

NOTA: 1

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	006	0008	3999999	09	3		4,534
18	006	0008	3999999	09	5		14,495
18	040	0088	2253368	09	6	1,000	
18	040	0088	3999999	09	3		13,990
18	040	0088	3999999	09	6		
18	040	0088	3999999	09	1	9,000	
18	040	0088	3999999	09	3	1,276,949	733,307
18	040	0088	3999999	09	6	82,979	513,502
18	040	0088	3999999	09	1		9,000
18	040	0088	3999999	09	3	25,143	25,243
18	040	0088	2130708	09	6		1,000
18	040	0088	2001621	09	6		80,000
TOTAL						1,395,071	1,395,071



M. Sc. María Isabel García Hidalgo

Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.
Vicección del Titular de la Entidad



Pilar Oliveira García

Sra. Pilar Oliveira García
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN
Presupuesto

Oficina de Presupuesto de la Entidad